



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra TRIVIÑO ALVAREZ IVAN DARIO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01257-00**².

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsanada. En consecuencia, devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio del pasado 25 de junio de la presente anualidad, toda vez que no fue atendida la deficiencia observada en el auto mencionado, yerro tal como: aportar en formato PDF pagaré No. 10200000064064, base de la acción (ambas caras) y, es que debe recordarse que al ser este allegado por medio de mensaje de datos debe permitir una apreciación total y legible, toda vez que se encuentra mal escaneado y sólo se visualiza una de sus caras, lo que no permite observar lo contemplado en dicho pagaré, razón por la que a la demanda no puede dársele el trámite de ley.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 75 **hoy 12 de julio 2021**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6177b240f9098f53b9a6f632273d7a3602cf76f93facbe66f13a
0b2b88d1b747**

Documento generado en 08/07/2021 05:02:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.